

Proceso: Pertenencia
Demandante: María Del Socorro León Orozco
Demandados: Herederos determinados e indeterminados de Florentina Orozco Vélez y personas indeterminadas
Radicado: 170424089002-2022-00169-00

CONSTANCIA: Se deja en el sentido que en el presente caso se han agotado las siguientes actuaciones:

- La demanda se encuentra debidamente inscrita.
- Los registros nacionales de emplazados y de pertenencia se realizaron, el registro de pertenencia vence el próximo **14 de mayo de 2024**.
- La valla se encuentra fijada en el predio
- El día 24 de octubre de 2023, la señora CAROLINA GOMEZ LOAIZA, se presentó en el Secretaría del Despacho para notificarse dentro del proceso, a quien se le indicó el término con que contaba para contestar la demanda; sin embargo, este transcurrió en silencio. Se hizo revisión del correo institucional, pero no existe evidencia de memorial de dicha persona y con destino para este proceso.
- El pasado 15 de enero de 2024 la apoderada Diana Lorena López Monsalve, presentó escrito sustituyendo poder en este proceso verbal de pertenencia promovido por: MARÍA DEL SOCORRO LEÓN OROZCO en contra de los HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE FLORENTINA OROZCO VÉLEZ Y PERSONAS INDETERMINADAS, a la abogada Alejandra Rodas Montoya. Pongo a su consideración.

Anserma, 17 de abril de 2024



JUAN CARLOS ALVAREZ AGUIRRE
NOTIFICADOR

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO MUNICIPAL

Anserma, Caldas, diecisiete (17) de abril dos mil veinticuatro (2024).

Auto N° 418

Vista la constancia anterior se ACEPTA la sustitución del poder que ha hecho la Dra. Diana Lorena López Monsalve apoderada de la parte demandante, a su homóloga Alejandra Rodas Montoya, identificada con la C.C. 1.019.153.686 y T.P. 412.024 del C.S.J. para que éste, continúe representando los intereses de MARÍA DEL SOCORRO LEÓN OROZCO, como demandante.

En consecuencia, se le reconoce PERSONERIA suficiente a la abogada Alejandra Rodas Montoya para actuar, conforme al alcance del poder allegado

Proceso: Pertenencia
Demandante: María Del Socorro León Orozco
Demandados: Herederos determinados e indeterminados de Florentina Orozco Vélez y personas indeterminadas
Radicado: 170424089002-2022-00169-00

Vencido el término del Registro Nacional de Pertenencias, el próximo 14 de mayo de 2024, se procederá a designar CURADOR AD-LITEM, par proseguir con la actuación.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

CATALINA FRANCO ARIAS
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO ANSERMA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
Nº 051 del 18 de abril de 2023

ROBERTO BAENA GÓMEZ
SECRETARIO

Firmado Por:
Catalina Franco Arias
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12
Código de verificación: 615b5eb297a3b5c778ce2bce863658e6b9ec906bcef62e62cd058004e83ceaff
Documento generado en 17/04/2024 04:01:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>